

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

Sucursal de la Caja General de Depósitos
BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 1.402.502 pesetas, expedido por esta sucursal en aval bancario el 31 de diciembre de 1975, con números 8.070 de entrada y 231 de registro. Propietario: «Purificadores de Agua, Sociedad Anónima». Autoridad: Dirección General de Obras Hidráulicas. Para responder de la ejecución de la liquidación definitiva de las obras del proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad de Orense con bombeo desde el río Miño, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 28 de noviembre de 1986.—El Delegado de Hacienda, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—669-C (4301).

**Organismo Nacional de Loterías
y Apuestas del Estado**
Apuestas deportivas del Estado

De conformidad con la norma 5.^a de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 24.^a, 25.^a, 26.^a y 27.^a de la temporada 1986-87 son los siguientes:

Jornada 24.^a (8 de febrero)

1. Logroñés-Cartagena.
2. Málaga-Castellón.
3. R. Celta-Bilbao Ath.

Jornada 25.^a (15 de febrero)

1. Castellón-Figueras.
2. Castilla-Hércules.
3. Elche-Rayo Vallecano.

Jornada 26.^a (22 de febrero)

1. Figueras-Cartagena.
2. Jerez-Sestao.
3. Elche-Castilla.

Jornada 27.^a (1 de marzo)

1. R. Oviedo-Figueras.
2. Castilla-R. Huelva.
3. Bilbao Ath.-Elche.

Madrid, 13 de enero de 1987.—El Gerente.—40-A (4319).

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Demarcaciones de Carreteras
del Estado

ASTURIAS

Aprobado el proyecto de las obras del tramo Barres-Ribadeo complementarias del proyecto «CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 357,175 al 382,040, construcción de una variante con puente sobre el río Eo», dicha aprobación comporta la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los terrenos necesarios con los efectos prevenidos en los artículos 23 del Reglamento General de Carreteras y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias», diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y Ayuntamiento de Castropol, en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, que los días 3 y 4 de febrero de 1987 se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, para cuyo acto los propietarios serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

La relación de propietarios y bienes ha sido remitida al Ayuntamiento de Castropol para su exposición al público y se halla de manifiesto, a disposición de los interesados, en esta Demarcación de Carreteras, plaza de España, 4, 4.º, Oviedo.

Oviedo, 5 de enero de 1987.—El Ingeniero-Jefe, Ramón San Martín García.—764-E (3421).

**MINISTERIO
DE TRANSPORTES, TURISMO
Y COMUNICACIONES**

Caja Postal de Ahorros

Segunda emisión de células hipotecarias,
noviembre 1986

Caja Postal de Ahorros anuncia la ampliación de esta emisión en 2.500 millones de pesetas más, con lo que el importe total de la misma será de 5.000 millones de pesetas, representada por células hipotecarias, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 100.000, emitidas a la par y con las mismas características definidas en el anuncio oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre de 1986 y en el «Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid» del 4 de noviembre de 1986, no habiendo variaciones en el folleto autorizado.

Esta ampliación ha sido autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 17 de diciembre de 1986.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.—El Secretario general.—410-A (4322).

**COMUNIDAD AUTONOMA
DE CATALUÑA**

Departamento de Industria
y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña

Asunto: LAT-5426/5427, a 11 KV, a la estación transformadora 181, «Mas Pujole» (T-19.920).

Peticionario: FECSA, plaza de Cataluña, número 2, 08034 Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica, a 11 KV, con conductor Al-Ac, de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,024 kilómetros, desde la línea a 11 KV a estación transformadora «Pedralta», hasta la estación transformadora 181, «Mas Pujole», con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 1.082.000 pesetas.

Precedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilarrodona.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 5 de diciembre de 1986.—El Ingeniero Jefe, Jaime Femenia Signes.—313-C (1762).

**Departamento de Política
Territorial y Obras Públicas**

Subdirección General de Servicios
y Coordinación Administrativa

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: N.º B-255 C.1 «Mejora local. Enlace de la calzada lateral de la riera Las Arenas con la autopista A-18 (4.º bucle). Autopista A-18 de Barcelona a Terrassa, punto kilométrico 17.5. Tramo: Terrassa». Término municipal: Terrassa

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 1986, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de octubre de 1986 y en el periódico local «La Vanguardia» de 16 de octubre de 1986, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 26 de julio de 1984, se ha resuelto señalar el día 24 de febrero de 1987, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que so-

os que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Terrassa, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 9 de enero de 1987.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-513-E (2911).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

FONSAGRADA

Edicto

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra C. M. «De Vega de Logares a Carballido», acondicionamiento pringera fase hasta Llan, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, por Decreto 368/1986, de 16 de octubre («Diario Oficial de Galicia» número 227, del día 20 de noviembre), a efectos de expropiación forzosa; se hace público para conocimiento de los afectados que se relacionan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 290, de fecha 19 de diciembre de 1986, que el levantamiento de las actas previas a la ocupación, prevista en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se llevará a cabo el décimo día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las fincas objeto de expropiación, y para cuyo acto se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar algún derecho sobre las mismas.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen, a tenor de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Fonsagrada, 23 de diciembre de 1986.-El Alcalde.-21.518-E (94730).

NAVA DE LA ASUNCION

Anuncio relativo a expropiación forzosa de terrenos para ampliación del parque municipal

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de septiembre de 1986 y ratificando acuerdo de la Comisión de Gobierno de 27 de agosto de 1986, acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la obra de ampliación del parque municipal, declarar de interés público y social la expropiación y la necesidad urgente de ocupación de los terrenos, situados junto a la carretera de Santa María de Nieva, actualmente calle Inés Lozano, número 4, y que antes se llamaba Los Barreros, de 1.768,42 metros cuadrados, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Angel Camarero Adrados, y aprobado por la Corporación a tal fin.

Dichos acuerdos y el proyecto técnico quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal

durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Y a los efectos prevenidos en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 16 de su Reglamento, se formula relación concreta e individualizada de bienes que se consideran necesarios o imprescindibles, abriéndose información pública durante el plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y en el diario «El Adelantado», de Segovia, para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal. Los titulares de derechos afectados por la expropiación podrán también, durante el mencionado plazo, aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

Relación de bienes afectados por la expropiación

Propietario: Herederos de Luis Martín Tolodano (doña Amelia, doña Martina Angélica, doña Juana, doña María Luisa, don Luis y don Isaac Martín Herranz, doña María Teresa Carrión Medialdea y don Efraín y doña Raquel Martín Carrión).

Finca: Solar a la calle Inés Lozano, número 4, de Nava de la Asunción.

Superficie: 1.768,42 metros cuadrados.

Nava de la Asunción, 12 de enero de 1987.-El Alcalde.-689-E (3110).

REDONDELA

Edicto

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de diciembre de 1986, las bases del concurso para la construcción de un pabellón polideportivo en Redondela, se someten a información pública, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, computados a partir del siguiente día hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se convoca el concurso siguiente:

Objeto: La selección de la propuesta más adecuada, tanto desde el punto de vista estético como económico para la construcción de un pabellón polideportivo para la villa de Redondela, así como de forma complementaria, para la ordenación, estructura interna y su vinculación con el entorno.

Caracteres generales: El pabellón se concibe con carácter polivalente en el sentido en el que las propuestas deben contemplar la configuración con la finalidad de permitir su máxima utilización en los períodos en los que no se utilicen de manera estricta con dicho carácter, esto es que habrá de contemplar sus usos alternativos como recinto de usos deportivos, recreativos, auditorios musicales y sociales u otros de interés general de la parroquia. La superficie del pabellón tendrá de 1.700 a 1.900 metros cuadrados construidos, debiendo justificarse adecuadamente la magnitud de la propuesta, incluso si fundamentamente se ofreciera una superficie aproximada, por exceso o por defecto, de dichas cifras.

Presupuesto: El presupuesto total de la obra será de 90.000.000 de pesetas, incluyéndose el IVA, no admitiéndose sobre dicha base oscilaciones en más o en menos del 20 por 100.

Ejecución: Diez meses, contados a partir del levantamiento del acta de comprobación del replanteo.

Concursantes: Podrán ser concursantes las personas que no estén comprendidas en ninguna de las excepciones previstas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado, 23 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales, y legislación vigente complementaria en materia de contratación local.

El proyecto técnico vendrá firmado por un técnico con título oficial competente.

Se podrá también concurrir bajo la fórmula de equipos, en este caso, al menos uno de sus componentes, deberá cumplir las condiciones anteriormente expresadas.

Las Empresas constructoras deberán estar homologadas para la realización de obras públicas. También en este supuesto podrá presentarse más de una Empresa, cumpliendo todas y cada una de las condiciones señaladas anteriormente.

Premio: Se establece un único premio consistente en la adjudicación de la obra del pabellón polideportivo, tanto a nivel de desarrollo del proyecto, como de ejecución material de la misma, con las condiciones establecidas en estas bases.

Fianza provisional: Por importe de 530.000 pesetas, que deben constituir los licitadores en la Caja Municipal.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Redondela, de nueve a trece horas, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el último anuncio en el «Diario de Galicia» o en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado». Se presentarán en sobre cerrado y en su exterior figurará el lema y el nombre del concurso. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserte en el pliego de condiciones.

Documentos anexos a la proposición: Las proposiciones vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de tener constituido la fianza provisional exigida.
- Documentos que acrediten la personalidad del oferente o la escritura de poder de quien ostente la representación de una persona física o jurídica, bastantado por el Secretario general de la Corporación.
- Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su personal responsabilidad, que no está incurso en causa legal alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Municipal.
- Tratándose de Sociedades, acompañarán copia de la constitución de la misma en la que deberán constar todos los requisitos exigidos por el Código de Comercio y leyes especiales sobre Sociedades.
- Justificantes de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social y en los tributos a que está sujeta la Empresa.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado de las bases del concurso y del anuncio de licitación convocado para seleccionar la propuesta de construcción de un pabellón polideportivo para Redondela, hace constar que:

- Acepta íntegramente las bases del concurso anunciado en el «Boletín Oficial» número, de fecha
- Adjunta declaración jurada, justificante de tener constituida la fianza provisional y demás documentos exigidos en las bases del concurso.
- Fija como precio a percibir del Ayuntamiento de Redondela por la realización del proyecto objeto del concurso la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

El expediente y el texto complemento de las bases podrá consultarse o, en su caso, solicitarse, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Redondela, 7 de enero de 1987.-El Alcalde, Jaime Rey Barreiro.-136-A (2913).